

DECRETO 3356 DE 2009

(septiembre 7)

por el cual se modifica el Decreto 2489 de 2006 que establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos públicos de las instituciones pertenecientes a la Rama Ejecutiva y demás organismos y entidades públicas del orden nacional y se dictan otras disposiciones.

El Presidente de la República de Colombia en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4a de 1992,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense de la nomenclatura de empleos de que trata el Decreto 2489 de 2006, las siguientes denominaciones de empleo:

Nivel Directivo

Denominación del Empleo

Código

Grado

Director de Academia Diplomática

0086

19

18

Director General del Protocolo

0087

19

18

Ministro Plenipotenciario

0074

19

18

Nivel Profesional

Denominación del Empleo

Código

Grado

Consejero de Relaciones Exteriores

2133

16

15

Ministro Consejero

2142

19

18

Denominación del Empleo

Código

Grado

Primer Secretario de Relaciones Exteriores

2112

14

13

Segundo Secretario de Relaciones Exteriores

2114

11

09

Tercer Secretario de Relaciones Exteriores

2116

07

05

Artículo 2°. Adiciónese la nomenclatura de empleos de que trata el Decreto 2489 de 2006, así:

Nivel Directivo

Denominación del Empleo

Código

Grado

Secretario General de Ministerio o de Departamento Administrativo

0035

25

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

0036

25

Cónsul General Central

0047

25

Director de Academia Diplomática

0086

22

Director General del Protocolo

0087

22

Ministro Plenipotenciario

0074

22

Nivel Asesor

Denominación del Empleo

Código

Grado

Consejero de Relaciones Exteriores

1012

11

Ministro Consejero

1014

13

Nivel Profesional

Denominación del Empleo

Código

Grado

Primer Secretario de Relaciones Exteriores

2112

19

Segundo Secretario de Relaciones Exteriores

2114

15

Tercer Secretario de Relaciones Exteriores

2116

11

Nivel Asistencial

Denominación del Empleo

Código

Grado

Auxiliar de Misión Diplomática

4850

26

23

20

18

16

Artículo 3°. Los cargos existentes en el Ministerio de Relaciones Exteriores correspondientes

a las denominaciones de empleo que se suprimen en el artículo 1°, continuarán vigentes hasta tanto dicho Ministerio modifique su planta de personal para ajustarla a lo dispuesto en este decreto.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 2489 de 2006 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 7 de septiembre de 2009.

ÁLVARO URIBE VELEZ

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Elizabeth Rodríguez Taylor.